

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

El artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, fijando al padrón municipal en su artículo 53 como el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual.

Igualmente el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, entre otras, la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del padrón de habitantes.

Vistos los artículos y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas, he resuelto:

1.º Dar audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince días, puedan confirmar su residencia en el municipio o soliciten las modificaciones que estimen oportunas de sus datos obrantes en el padrón.

2.º La baja por inscripción indebida del padrón municipal de habitantes, y con esta fecha, de las personas anteriormente relacionadas que no hayan confirmado su residencia en el plazo fijado, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha arriba indicado.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/12.780/09)

## PUENTES VIEJAS

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó con carácter inicial la imposición de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En Puentes Viejas, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/43.457/09)

## QUIJORNA

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

- Don Javier García Oliva en el domicilio sito en la avenida de la Dehesa, número 34.
- Doña Eulalia García Oliva en el domicilio sito en la avenida de la Dehesa, número 34.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comu-

nicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronado, en este municipio.

Quijorna, a 14 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/14.289/09)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### LICENCIAS

Por parte de don Manuel Fernández Recio, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de restaurante, en la finca situada en avenida del Doctor Manuel Jarabo, número 54, primera planta, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 30 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/14.087/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de un centro emisor de radiodifusión, según proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en la Sección de Patrimonio (plaza de la Iglesia, número 7, planta baja).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Ayuntamiento, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: PAT-22/09.

Títular: "Radioestudio, Sociedad Anónima".

Actividad: centro emisor de radiodifusión sonora de FM.

Emplazamiento: parcela L-1, situada en la calle Ordesa, de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/14.342/09)

## TIELMES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en el señor concejal don Jaime Brigidano del Pozo para que me sustituya en mis atribuciones de alcalde para la celebración del matrimonio civil de don Stefan Ernberg, con número de identificación de extranjería X-4319755-X, y doña María Florencia Baras, con pasaporte número 27266748-N, el día 19 de diciembre de 2009.

Segundo.—El presente decreto de delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al designado y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.